



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 474 / 2014

FECHA : 09 DE DICIEMBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en calle **LAS ROSAS**

N° **410**

población.....

Sector **CANCURA (ZONA RURAL)**

propiedad de **XIMENA RABIE RIOS**

R.U.T. N° **13.118.253-8**

Rol N° **2260-12**

PERMISO OTORGADO N° **244**

FECHA **21.07.2014**

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	70,54 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	70,54 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Certificado S/N° DEL 30.01.2014
Certificado S/N° DEL 30.01.2014
Certificado N°4446026 DEL 12.11.2014

CAPR CANCURA
CAPR CANCURA
LUZ OSORNO-SAESA


FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rlmr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda, ubicada en calle Las Rosas N°410, sector Cancura, de propiedad de Ximena Rabie Ríos, con una superficie recibida de 70,54 m².
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Fernando Montecinos Soto
Constructor : Fernando Montecinos Soto

FGR/ESP/RMR/rlmr